

RESOLUCION N° 21.-

POR LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES PARA LA ADMINISTRACION Y AUTORIZACION DE PERFILES DE ACCESO PARA EL SISTEMA INFORMATIZADO DE CONTROL RELACIONADO AL REGIMEN FRONTERIZO DE COMERCIALIZACION (RFC).

Asunción, 10 de enero de 2012

VISTO: la Ley N° 2422/04 "CODIGO ADUANERO", el Decreto Nro. 4672/05 "REGLAMENTO DEL CODIGO ADUANERO", el Decreto Nro. 6699/11 "Por el cual se establece un Régimen de Trámites Simplificados para la comercialización de bienes en las zonas afectadas por el comercio fronterizo entre Ciudad del Este (República del Paraguay) y Foz de Yguazu (República Federativa del Brasil), el Decreto Nro. 7.229 de fecha 09 de septiembre de 2011 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas acompaña al Ministerio de Hacienda en el proceso de formalización de la economía en la zona fronteriza de Ciudad del Este y Foz de Yguazu, para lo cual se han establecido mecanismos especiales de control basados en tecnología informática en el marco de implementación del Régimen Fronterizo de Comercialización.

Que, la figura de la delegación administrativa consiste en la traslación, por un ente, órgano o funcionario de jerarquía superior a otro de nivel inferior, del ejercicio de una competencia, reteniendo el delegante la titularidad de la misma.

Que, se toma necesario delegar por parte de la Dirección Nacional de Aduanas la administración y autorización de perfiles de acceso al Sistema Informatizado de Control del RTU, de la República Federativa de Brasil relacionado al Régimen Fronterizo de Comercialización (RFC) de la República del Paraguay.

Que, el Decreto N° 6699/11, en su Artículo 3ro. dispone que la Dirección Nacional de Aduanas, en el ámbito de su competencia, dictará las normas que sean necesarias para la registración y control de los transportistas y vehículos afectados al Régimen Fronterizo de Comercialización.

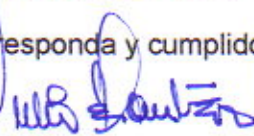
POR TANTO; En mérito a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Delegar la función de administración y autorización de perfiles de acceso en el Sistema Informatizado de Control del RTU relacionado al Régimen Fronterizo de Comercialización (RFC) y la designación de **Usuarios Catastradores Nivel 2** a los funcionarios **ANDRES ALBERTO MONGES MEDINA** con C.I. N° 1.449.631 y **EDGAR WILFRIDO ORTIZ ARZA** con C.I. N° 2.009.855, conforme a lo establecido en el Artículo 3ro. del Decreto N° 6699 de fecha 03 de Junio de 2011.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.




JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS